



13º SIMPOSIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

LA PLATA, 15 DE DICIEMBRE DE 2017

TEMA 4: Especialidad, Rama o Segmento contable social y ambiental

**TÍTULO DEL TRABAJO: EL GOBIERNO CORPORATIVO Y EL
CONTEXTO DE SUSTENTABILIDAD**

Autores:

Graciela M. Scavone,

Verónica R. Sanabria

Mariana Todescato

Wendy Alá Vera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2017

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

TEMA 4: Especialidad, Rama o Segmento contable social y ambiental

TÍTULO DEL TRABAJO: EL GOBIERNO CORPORATIVO Y EL CONTEXTO DE SUSTENTABILIDAD

Autores: Graciela M. Scavone, Verónica Raquel Sanabria, Mariana Todescato y Wendy Alá Vera

E-mail:

*gscavone@gmail.com/veronicarsar@yahoo.com.ar/m.todescato@hotmail.com
/neni2394@gmail.com*

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

La llegada de la globalización se hizo sentir en sus efectos económicos y sus consecuencias identificadas en las crisis económicas de comienzos de siglo XXI:

- La recesión económica de los mercados en EEUU
- Los Fraudes contables de importantes corporaciones
- Las nuevas demandas de los grupos de interesados en un desarrollo organizacional más sustentable

Todas estas cuestiones implicaron la necesidad de un cambio cultural en las organizaciones, y el compromiso por cada una de ellas en adoptar en su gestión empresarial los principios de buenas prácticas de gobierno, que permita garantizar la fiabilidad de la información que se brinda a los diferentes actores que operan en los mercados de capitales, así como a sus distintos grupos de interés, priorizando la transparencia en la gestión, y la adopción de un código de conducta compartido por todos los miembros de una organización. Es decir, que impulsan a las organizaciones a nuevas formas de actuar y de comunicar su desempeño organizacional.

En el primer apartado, se analiza los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). Estos principios son diseñados para orientar a las organizaciones en sus prácticas de Buen Gobierno. Cada organización y cada ente regulador de mercados financieros debe definir el Marco de Gobierno Corporativo propio, teniendo en cuenta las leyes y requerimientos, así como los acuerdos e iniciativas voluntarias a las cuales las organizaciones hayan adherido.

En el segundo apartado, se analiza como la Comisión Nacional de Valores (CNV) incorpora las cuestiones de gobierno corporativo en un marco aplicable a las organizaciones que cotizan en bolsas de valores reguladas por dicho organismo.

En el tercer apartado, se analiza como las PyMES pueden aplicar los principios de Gobierno Corporativo y ser beneficiadas por este cambio cultural y organizacional que genera su implementación.

En el cuarto apartado, se analiza como la contabilidad puede generar nuevas alternativas de valuación sobre cuestiones de gobernanza, así como del desempeño sustentable de toda la organización.

Por último, presentamos las conclusiones finales del presente trabajo.

Los objetivos perseguidos con el trabajo presentado son:

- Analizar las cuestiones relacionadas con el Gobierno Corporativo, sus avances y los posibles aportes de la profesión contable
- Analizar los Principios de Gobierno Corporativo de la OECD
- Analizar como la CNV incorpora en su marco regulatorio los Principios de Gobierno Corporativo
- Analizar como las organizaciones independientemente de su tamaño pueden incorporar las buenas prácticas de gobierno corporativo y resultar beneficiadas por su implementación, especialmente las PyMES
- Identificar nuevas alternativas de valuación contable para la generación de información contable sustentable

Conclusiones alcanzadas:

Los profesionales en ciencias económicas tenemos mucho que hacer en relación a la información sustentable de las organizaciones comunicadas a través de las memorias de sustentabilidad. Impulsarlas en la definición de estrategias de negocios sustentables que incluyan aspectos económicos, ambientales, sociales y de gobernanza. Es nuestro rol como profesionales identificar nuevas alternativas de valuación para la generación de información contable para la sustentabilidad, así como el de adecuar los sistemas de información contable organizacionales.

PALABRAS CLAVE:

Gobierno Corporativo – OECD – CILEA – GRI – Información contable sustentable

Contenido

TÍTULO DEL TRABAJO: EL GOBIERNO CORPORATIVO Y EL CONTEXTO DE SUSTENTABILIDAD 1

RESUMEN 2

PALABRAS CLAVE: 3

INTRODUCCIÓN..... 5

LOS PRINCIPIOS DE LA OECD..... 6

LA CNV Y EL GOBIERNO CORPORATIVO 9

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS PyMES..... 12

CUESTIONES DE VALUACIÓN CONTABLE 15

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EMPRESA RENAULT ARGENTINA SA..... 17

CONCLUSIONES..... 19

BIBLIOGRAFÍA 21

INTRODUCCIÓN

Hace ya, prácticamente 50 años del inicio del camino en el nuevo paradigma del desarrollo, el Desarrollo Sustentable, buscando dar respuestas a problemas cada vez más globales que afectan al desarrollo del conjunto de países como un todo y los ponen en riesgo:

- La desigualdad global
- La crisis ambiental y el cambio climático
- Movimientos migratorios a gran escala
- La aceleración de la revolución tecnológica
- La emergencia de nuevos actores en el sistema económico internacional (China y la India)
- Negociaciones de mega acuerdos para regular el comercio, la inversión, y la propiedad intelectual

Por otra parte, la llegada de la globalización se hizo sentir en sus efectos económicos y sus consecuencias identificadas en las crisis económicas de comienzos de siglo XXI:

- La recesión económica de los mercados en EEUU
- Los Fraudes contables de importantes corporaciones
- Las nuevas demandas de los grupos de interesados en un desarrollo organizacional más sustentable

Todas estas cuestiones implicaron la necesidad de un cambio cultural en las organizaciones, y el compromiso por cada una de ellas en adoptar en su gestión empresarial los principios de buenas prácticas de gobierno, que permita garantizar la fiabilidad de la información que se brinda a los diferentes actores que operan en los mercados de capitales, así como a sus distintos grupos de interés, priorizando la transparencia en la gestión, y la adopción de un código de conducta compartido por todos los miembros de una organización. Es decir, que impulsan a las organizaciones a nuevas formas de actuar y de comunicar su desempeño organizacional.

En el primer apartado, se analiza los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD). Estos principios son diseñados para orientar a las organizaciones en sus prácticas de Buen Gobierno. Cada organización y cada ente regulador de mercados financieros debe definir el Marco de Gobierno Corporativo propio, teniendo en cuenta las leyes y requerimientos, así como los acuerdos e iniciativas voluntarias a las cuales las organizaciones hayan adherido.

En el segundo apartado, se analiza como la Comisión Nacional de Valores (CNV) incorpora las cuestiones de gobierno corporativo en un marco aplicable a las organizaciones que cotizan en bolsas de valores reguladas por dicho organismo.

En el tercer apartado, se analiza como las PyMES pueden aplicar los principios de Gobierno Corporativo y ser beneficiadas por este cambio cultural y organizacional que genera su implementación.

En el cuarto apartado, se analiza como la contabilidad puede generar nuevas alternativas de valuación sobre cuestiones de gobernanza, así como del desempeño sustentable de toda la organización.

Por último, presentamos las conclusiones finales del presente trabajo.

LOS PRINCIPIOS DE LA OECD

La OECD es un organismo conformado por representantes de distintos países a nivel mundial con más de cincuenta años de antigüedad que fue creado después de la Segunda Guerra Mundial en la búsqueda de asegurar la paz a través de la cooperación y reconstrucción de los países afectados. La OECD comenzó a funcionar en 1948 con el Plan Marshall.

Actualmente, la OECD tiene como objetivo promover las políticas destinadas a:

- lograr el mayor crecimiento sostenible posible de la economía y del empleo, y a aumentar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial;
- a contribuir a una sana expansión económica tanto en los Estados miembros como en los no-miembros en vías de desarrollo económico; y
- a contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, de acuerdo con las obligaciones internacionales.

La OECD trabajó en la elaboración del documento sobre los Principios de Gobierno Corporativo de la OECD desde 1999. En el 2004 presenta la primera publicación de estos principios que podemos encontrarla en su versión traducida al español. Se definen a los Principios de Gobierno Corporativo de la siguiente manera:

“Los Principios son un instrumento vivo que ofrece normas no vinculantes y buenas prácticas, así como una guía para su implantación susceptible de ser adaptada a las circunstancias particulares de cada país o región. La OCDE ofrece un fórum para el continuo diálogo e intercambio de experiencias entre países miembros y no-miembros. Para mantenerse al tanto en un entorno en constante cambio, la OCDE llevará a cabo un estrecho seguimiento de la evolución en el ámbito del gobierno corporativo, identificando tendencias y buscando soluciones a los nuevos desafíos” (OECD, 2004: Pág. 4).

Durante el 2015, la OECD junto al G20 revisó estos principios con el propósito de que el Gobierno Corporativo ayude a construir un ambiente de confianza, transparencia y responsabilidad necesarias para fomentar inversiones de largo plazo, estabilidad financiera e integridad de los negocios, de este modo apoya fuertemente el crecimiento y el incremento de sociedades inclusivas.

A continuación, presentamos los Principios de Gobierno Corporativo de acuerdo a una comparación realizado sobre ambas versiones:

Principio I: Garantizar la base de un marco eficaz para el gobierno corporativo

La OECD define la necesidad de contar con un marco corporativo de la siguiente manera:

“El marco para el gobierno corporativo deberá promover la transparencia y eficacia de los mercados, ser coherente con el régimen legal y articular de forma clara el reparto de responsabilidades entre las distintas autoridades supervisoras, reguladoras y ejecutoras”. (OECD, 2004: pág.16).

Cada país y cada organización debe definir cuál es su marco para el gobierno corporativo, es decir cuáles son las leyes, reglamentos, normas contractuales, normas voluntarias, compromisos

asumidos, etc. En nuestro país podemos encontrar trabajos realizados por la CNV, Merval y otros que publicaron Marcos legales para el Gobierno Corporativo.

Principio II: Los derechos y tratamiento equitativo hacia los accionistas y funciones clave en el ámbito de la propiedad

“El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas” (OECD, 2004).

Derechos Fundamentales de los accionistas de acuerdo a la OECD pueden citarse a continuación:

- 1) asegurarse métodos para registrar su propiedad;
- 2) ceder o transferir acciones;
- 3) obtener información relevante y sustantiva sobre la sociedad de forma puntual y periódica;
- 4) participar y votar en las juntas generales de accionistas;
- 5) elegir y revocar a los miembros del Consejo; y
- 6) participar en los beneficios de la sociedad.

Los derechos de los accionistas a participar en las decisiones que impliquen cambios fundamentales en la sociedad, y a ser debidamente informados sobre las mismas. Por ejemplo:

- 1) los cambios en los estatutos, en la escritura de constitución o en cualquier otro documento rector de la sociedad;
- 2) la autorización de la emisión de nuevas acciones; y
- 3) las transacciones extraordinarias, incluida la transmisión de la totalidad o de una parte sustancial de los activos que, en la práctica, suponga la venta de la sociedad.

Las cuestiones relacionadas con el tratamiento equitativo de todos los accionistas antes de las modificaciones formaban parte del principio III, actualmente forma parte del principio II. Este principio determina que todos los inversores deben tener la posibilidad de obtener información sobre los derechos asociados a cada serie y categoría de acción, antes de realizar una operación de compra:

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener la oportunidad de realizar un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos” (OECD, 2004: pág. 19).

Principio III: Instituciones de inversión, mercados y otros intermediarios

De acuerdo a este principio las entidades o instituciones del mercado financiero tienen roles y deberes particulares:

“El marco para el gobierno corporativo deberá proveer fuertes incentivos a través de las cadenas de inversión y proveer al mercado las funciones que de alguna manera contribuyen a un buen gobierno corporativo” (OECD, 2015: Pág. 31).

Las inversiones en acciones retenidas por instituciones tales como fondos mutuales, fondos de pensiones, compañías de seguros y fondos de cobertura se han incrementado significativamente, y algunos de sus activos son gestionados por especialistas en gestión de activos. La habilidad y el interés de las instituciones de inversión y los gestores de activos que comprometan en gobierno corporativo varía ampliamente.

Este Principio recomienda que las instituciones de inversión deberían definir y comunicar sus políticas con respecto al gobierno corporativo.

Principio IV: El papel de las partes interesadas

De acuerdo a este principio cada organización deberá reconocer los derechos de los grupos de interés identificados, así como los asumidos a través del cumplimiento de leyes, acuerdos e interrelación:

“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero” (OECD, 2004: Pág. 20).

Principio V: Revelación de datos y transparencia

Las normas contables y los sistemas de información a utilizar deberían garantizar la elaboración transparente y fiable de información material sobre la organización tanto financiera como no financiera:

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa” (OCDE, 2004: pág. 21).

La información financiera y no financiera material a revelar debe incluir, como mínimo, la relativa a:

- Los resultados financieros y de explotación de la sociedad.
- Los objetivos de la sociedad.
- La titularidad de los grandes grupos de acciones y de derechos de voto.
- La política de remuneraciones aplicada a los miembros del Consejo y directivos principales, así como la información relativa a los miembros del Consejo, incluidos sus méritos, el proceso de selección, los cargos directivos desempeñados en otras empresas y si son o no considerados como independientes por parte del Consejo.
- Operaciones de partes vinculadas.
- Factores de riesgo previsible.
- Cuestiones relativas a los empleados y otras partes interesadas.
- Estructuras y políticas de gobierno corporativo, y en particular, el contenido de cualquier código o política de gobierno corporativo y el proceso empleado para su implantación.

Principio VI: Las responsabilidades del Consejo

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo y la responsabilidad de éste frente a la empresa y los accionistas” (OCDE, 2004: pág. 23).

Cada organización, dependiendo de los países que se encuentren pueden presentar estructuras y procedimientos del Consejo asignando la función supervisora y la función de gestión a dos órganos diferentes o unidos: “Consejo de Supervisión” - “Consejo de Administración”. En algunos países también existe un órgano estatutario adicional encargado de la auditoría.

De acuerdo a la OECD, es responsabilidad del Consejo de cada organización el control y orientación de la estrategia empresarial, así como la obtención de resultados para los accionistas, así como la supervisión de los sistemas diseñados para garantizar que la sociedad cumple la legislación aplicable, incluidas las leyes tributarias, de competencia, laborales, medioambientales, de igualdad de oportunidades, sanitarias y de seguridad.

Los Principios de Gobierno Corporativo de la OECD son principios diseñados para orientar a las organizaciones en sus prácticas de Buen Gobierno. Cada organización y cada ente regulador de mercados financieros debe definir el Marco de Gobierno Corporativo propio, teniendo en cuenta las leyes y requerimientos, así como los acuerdos e iniciativas voluntarias a las cuales las organizaciones hayan adherido. En la definición de cuestiones materiales financieras y no financieras tienen que tener en cuenta e incluir las necesidades de los grupos de interés.

La CNV define a los Principios de Gobierno Corporativo de la OECD de la siguiente manera:

“Según consignan en su Preámbulo, los Principios tienen por finalidad ayudar a evaluar y perfeccionar los marcos legal, institucional y reglamentario aplicables al gobierno societario en diversos países, y ofrecer orientación y sugerencias a las Bolsas de valores, los inversores, las sociedades y demás partes que intervienen en el proceso de desarrollo de un modelo de buen gobierno societario. Aun cuando los Principios se centran en las sociedades con cotización oficial, también podrían constituir un instrumento muy útil para mejorar el gobierno societario en sociedades sin cotización oficial” (CNV, 2007: pág. 3).

Se considera que la participación de los Profesionales en Ciencias Económicas es fundamental para la generación de información, diseño de sistemas de cumplimiento, así como la rendición de cuentas.

En el siguiente apartado, se presenta un análisis de como la CNV ha incorporado en su Marco regulatorio las cuestiones de Gobierno Corporativo.

LA CNV Y EL GOBIERNO CORPORATIVO

En diciembre de 2007, la CNV emitió una guía educativa sobre Gobierno Societario, que intenta de alguna manera presentar un marco de Gobierno Corporativo para las organizaciones que cotizan en bolsas reguladas por el presente organismo.

Para la CNV el gobierno de una sociedad es una cuestión central porque es el organismo que se conecta e interrelaciona con otros participantes o grupos de interés, los participantes primarios como los accionistas y gerentes, así como otros participantes tales como empleados, clientes, proveedores y acreedores.

La CNV toma como referencia a los Principios de Gobierno Corporativo de la OECD y define al Gobierno Societario (Principios ASX de Buen Gobierno Corporativo y recomendaciones de Mejores Prácticas, 2003), de la siguiente manera:

“el sistema por el cual las compañías son dirigidas y controladas, el que influencia el establecimiento y logro de sus objetivos, cómo se monitorea y evalúa el riesgo, y cómo se optimiza su performance.”

Las buenas estructuras de gobierno societario las alienta para crear valor (a través de emprendimientos, innovación, desarrollo y exploración) y suministra sistemas de rendición de cuentas y control proporcionales con los riesgos involucrados” (CNV, 2007: Pág. 2).

Emite el Decreto N° 677/2001 sobre el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública, con el objeto de asegurar la plena vigencia de los derechos incorporados en el art. 42 de la CN, a través de la instauración de un estatuto de los derechos del consumidor financiero. En el Decreto se reafirma el Interés Social como principio rector de la actuación de los administradores de emisores y el Interés Común en la creación de valor de todos los accionistas.

En el año 2007 la CNV dictó la Resolución General N° 516 sobre los contenidos mínimos del Código de Gobierno Societario que incluyen 28 recomendaciones sobre entre otras cosas, el Ámbito de Aplicación del Código, El Directorio, la Independencia de los directores, Relación con los accionistas, Relación con la Comunidad y Comités.

En la RG CNV N° 516 se ha considerado el impulso y la conciencia a nivel mundial sobre la importancia de contar con adecuadas prácticas de gobierno corporativo y con un marco regulatorio que consagre jurídicamente principios tales como los de "información plena", "transparencia", "eficiencia", "protección del público inversor", "trato igualitario entre inversores" y "protección de la estabilidad de las entidades e intermediarios financieros".

Por otra, dicha RG CNV N° 516, Incorpora el Artículo 1 sobre información a revelar por parte de las emisoras, así como la adopción de los lineamientos del presente código societario o bien cuando estima la organización podría dar cumplimiento.

A continuación, presentamos un cuadro con los aspectos relevantes sobre la información de cumplimiento del Código de Gobierno Societario que las empresas tendrían que informar:

PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.
III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.
III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, la CNV también impulsa la transparencia y comunicación sobre cuestiones que tienen que ver con la información sustentable de las organizaciones que se consideran riesgosas por la actividad que desarrollan.

En el año 2009, la SAyDS y la CNV trabajaron juntas para la emisión de la RG CNV N° 559 sobre la Información sobre Normativa Ambiental, con el objeto de establecer la normativa pertinente para las sociedades incluidas en el régimen de oferta pública y que en su objeto social contemplen actividades consideradas riesgosas para el ambiente.

A partir de la RG CNV 559 las sociedades están obligadas a informar como Hecho Relevante la siguiente información: las auditorías ambientales que se realicen, los programas de adecuación y su cronograma respectivo, la contratación del seguro ambiental, y las medidas implementadas por la empresa para la prevención del daño ambiental.

Además, la RG CNV N° 559 requiere que las empresas incorporen junto a la Información Clave de la emisora en los prospectos de emisión de valores, la información sobre los Hechos Relevantes citados anteriormente, junto a las autorizaciones otorgadas por los organismos de control específico de las jurisdicciones en donde se desarrolla su actividad.

Entendemos que resulta de interés profundizar en casos particulares de empresas que han presentado la información requerida por la RG CNV N°559 y consideramos como punto a profundizar en la investigación a posteriori.

Las cuestiones de Gobierno Corporativo también pueden ser aplicados a las PyMES y que su incorporación puede resultar beneficioso incluso para su incorporación en nuevos mercados y en el régimen de oferta pública.

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS PyMES

En el año 2015, el Comité de Integración Latina – Europa – América (CILEA) publicó una Guía de Buenas Prácticas de Gobernanza Empresarial para la PyME. El trabajo realizado pretende detectar los problemas de gobernanza que son comunes a la mayoría de las PyMES y otros específicos de las empresas familiares incorporando recomendaciones para contrarrestarlos tomando como base en la ética, valorando el comportamiento humano por encima de todo, con el objetivo central del bien común.

“Las PYME son el motor de la economía y, para fomentar su crecimiento y asegurar su estabilidad, se deberán cuidar las condiciones en que operan y también su situación interna, su capacidad para hacer frente a los riesgos, su gobernanza” (CILEA, 2015: pág. 7).

En general, resulta necesario definir que empresas y organizaciones se consideran PyMES. Cada País establece los criterios para clasificar a sus empresas, por ejemplo, en nuestro país, se utilizan los criterios cuantitativos definidos por el total de ingresos anuales obtenidos.

La existencia de diversidad de criterios para definir a las PyMES en los distintos países genera problemas tales como que una empresa sea considerada PyME en determinados países y en otros países sean consideradas como grandes empresas.

Por eso CILEA promueve la utilización de criterios cualitativos para el establecimiento de recomendaciones de buenas prácticas de gobernanza para PyMES. Se puede citar entre otras las siguientes características cualitativas de una PyME:

- a) Concentración de la propiedad en un reducido número de personas*
- b) Centralización de la propiedad empresarial y las funciones de los órganos de gobierno y administración*
- c) Flexibilidad y mayor capacidad para adaptarse rápidamente a los cambios que una empresa grande*
- d) Formalismo mínimo*
- e) Una o más de las siguientes características:*
 - 1. Transacciones sencillas*
 - 2. Pocas líneas de negocio y escasos productos dentro de las líneas de negocio*
 - 3. Suelen ser gestionadas por sus propietarios y de gestión centralizada*
 - 4. Cuentan con un sistema contable sencillo*
 - 5. Pocos controles internos*
 - 6. Pocos niveles de dirección con ámbitos de control más amplios*
 - 7. Estructura organizacional simple*

8. Poco personal, gran parte del cual desempeña un amplio espectro de tareas
9. Capacidad limitada para mantener posiciones de personal de apoyo en áreas tales como legales, recursos humanos, contabilidad y auditoría interna
10. Se centran en las necesidades a corto plazo y en su supervivencia
11. Tienen dificultad para generar economías de escala
12. Son menos capaces de preparar y seguir planes de negocios que una empresa grande
13. Son menos complejas tecnológicamente
14. Son dependientes de las relaciones personales
15. Tienen dificultades para obtener fuentes de financiamiento externas
16. Aplican generalmente regímenes simplificados de tributación” (CILEA, 2015: pág. 10).

CILEA propone clasificar a las PyMES en tres categorías: entidades que se encuentran en una fase inicial, entidades de desarrollo intermedio, y las entidades de desarrollo integral.

Los problemas de gobernanza que se pueden identificar con las PyMES se pueden enumerar:

- Prácticas de Gobernanza poco desarrolladas
- Concentración del poder de decisión en manos de una sola persona
- Necesidades de mejorar la calidad del proceso de toma de decisiones
- Bajo nivel de planificación estratégica
- Alta exposición a las incertidumbres económicas debido, en particular, a su pequeño tamaño.
- Menor relevancia del conflicto entre los propietarios y los gerentes
- Falta de cumplimiento de normas y disposiciones legales
- Control interno inadecuado
- Déficit de competencias internas
- Falta de transparencia
- Acceso difícil a la financiación y necesidades de crear y sostener la credibilidad frente a los acreedores
- Necesidad de una comunicación eficaz con las partes interesadas.

Los problemas de gobernanza en las Pymes podrían ser consideradas como oportunidades de mejora para los profesionales de Ciencias Económicas, entre otras cuestiones las de Gobierno Corporativo:

“Los Problemas que se enuncian en el documento de CILEA son consecuencia de una cultura imperante y preexistente en las PyMES de los países donde se realizaron los estudios. Para poder modificar la cultura organizacional que permita avanzar con la implementación de un código de conducta y de responsabilidad social, será necesario desarrollar acciones que difunda la importancia que representa poder responder a los paradigmas básicos de las prácticas de buen gobierno” (Scavone, G., et alrri, 2017: pág. 247).

Las recomendaciones de Buenas Prácticas de Gobernanza para las PyMES fueron diseñadas teniendo en cuenta las tres categorías de PyMES, se consideran que son recomendaciones acumulativas para cada categoría de PyMES:

Recomendaciones	Estadio Inicial	Desarrollo Intermedio	Desarrollo Integral
Recomendación 1	Establecer la visión, la misión y los valores fundamentales de la empresa y difundirlos.	Aplicación de recomendaciones de las empresas de la primera categoría que se completarán con las recomendaciones siguientes.	Aplicación de recomendaciones de las empresas de la segunda categoría.

Recomendación 2	Redactar un plan estratégico simple que defina los objetivos de la empresa y la ruta elegida para llegar a ellos.	Elaborar un plan estratégico más detallado, que cubra un horizonte de tiempo de al menos tres años.	Formar un Consejo de Administración con papel de supervisión. Establecer las responsabilidades del Consejo. Asegurar las condiciones para una supervisión efectiva (competencias necesarias, acceso a informaciones, evaluación).
Recomendación 3	Elaborar un presupuesto que le permita monitorear sus actividades. Se	Desarrollar una estructura organizacional adecuada que atienda al cumplimiento de la misión y de los objetivos de la empresa, y evaluarla regularmente.	Elaboración de políticas para promover el comportamiento ético (incluso un código de conducta) y comunicarlas a los empleados.
Recomendación 4	Efectuar un análisis simple de los riesgos que enfrenta la empresa y establecer políticas para su gestión.	Formalizar por escrito la delegación de autoridad y seguir los resultados.	Análisis de la oportunidad de establecer una función de auditoría interna.
Recomendación 5	Implementar un sistema simple de control interno, para reducir los riesgos a un nivel aceptable, y un sistema de información que responda a las necesidades del negocio.	Elaboración de políticas escritas para ciertas áreas.	
Recomendación 6	Establecer y llevar a cabo una clara distinción entre los recursos de la empresa y el capital privado del empresario.	Elaborar un sistema de presupuestos que integre todas las áreas del negocio, designando responsables para su ejecución.	
Recomendación 7	Reconocer el valor y la importancia de los servicios de los consultores externos para mejorar sus prácticas de gobernanza.	Utilizar adecuadamente la información para tomar decisiones, así como un número más grande de indicadores de rendimiento (tanto financieros como no financieros).	
Recomendación 8		Disponer de un proceso formal de identificación y evaluación de los riesgos. Elaborar un mapeo de procesos, identificar los riesgos involucrados y asegurarse de que dichos riesgos se gestionan	

		mediante procedimientos adecuados.	
Recomendación 9		Formar un comité directivo para facilitar la comunicación entre los principales factores de decisión.	

Fuente: Elaboración Propia

CUESTIONES DE VALUACIÓN CONTABLE

Hemos visto a lo largo del presente trabajo los impulsos por que las organizaciones responsables adopten buenas prácticas de gobierno corporativo y no solo diseñen un marco de cumplimiento, o definan una estrategia de negocios responsables transparentes e integradas, sino que además las organizaciones necesitan generar información contable y comunicar los resultados obtenidos.

Esta información contable ya no es puramente financiera o económica, además las organizaciones necesitan medir y comunicar su desempeño organizacional desde el punto de vista más amplio, que incluya los impactos ambientales, sociales y de gobernabilidad.

En la contabilidad necesitamos generar nuevas alternativas de valuación para la medición y comunicación del desempeño sustentable de las organizaciones. Generar informes contables sustentables para la toma de decisiones internas como externas. Definir sistemas de información contables sustentables que permitan generar dichos informes sustentables útil para la toma de decisiones por parte de todos los grupos de interés de las organizaciones.

Se puede citar como ejemplo, los Estándares Globales de Sustentabilidad del Global Reporting Initiative, como una de las iniciativas internacionales y reconocidas en nuestras Normas Contables Profesionales emitidas por Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los Estándares Globales de Sustentabilidad del GRI proponen ser una marco o guía para la elaboración de información contable sustentable contenida en las memorias de sustentabilidad. Proponen la comunicación a través de indicadores cualitativos y cuantitativos que midan el desempeño sustentable de las organizaciones.

En relación a la generación de información contable sustentable sobre cuestiones de gobernanza, el GRI propone el capítulo 4 dentro del Estándar GRI 102 sugiriendo la comunicación y generación de los siguientes indicadores cualitativos y cuantitativos:

- La estructura de gobernanza y su composición
- Delegación de autoridad, identificación de responsables
- Procesos de consulta a los grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales
- La función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la selección del propósito, valores y la estrategia de la organización
- Las competencias y la evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno
- La función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la gestión del riesgo
- La eficacia de los procesos de gestión del riesgo
- La función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sustentabilidad
- Comunicación de preocupaciones críticas

- La función que desempeña el máximo órgano de gobierno en la evaluación del desempeño económico, ambiental y social
- Las remuneraciones e incentivos

Más allá de los indicadores de sustentabilidad que las organizaciones comuniquen en sus memorias de sustentabilidad, se observa un problema adicional, que las organizaciones no comunican los cumplimientos de sus estrategias, las actividades de responsables definidas y tampoco comunican sobre que está realizando la organización para garantizar dicho cumplimiento en el largo plazo.

Se ha identificado la existencia de la necesidad de alinear la información sobre la estrategia de negocios y su cumplimiento. Se piensa que, en el futuro, la integración y la automatización de actividades de cumplimiento es un imperativo. A través de la identificación y respuesta al cambio y tendencias de cumplimiento temprano, los departamentos de cumplimiento, de negocios, de riesgo, de legales, de tecnología y de auditoría interna pueden mejorar la posición de su organización moviéndose más allá del cumplimiento o la conformidad.

Se sugieren que las organizaciones realicen inversiones en las siguientes cinco áreas que pueden ayudarlo a mejorar la posición de su organización para el futuro:

1. Integración operacional

Integración operacional de los programas de cumplimiento y minimización de silos, incluyendo funciones de soporte tales como Recursos Humanos (HR), Legales, Finanzas, y otras unidades en orden de lograr mayores coordinaciones y consistencia.

2. Automatización del cumplimiento de actividades

Automatización del cumplimiento de actividades, incluyendo para el soporte de gestión de cambios regulatorios, investigaciones, informes, pruebas y monitoreo, y evaluación del riesgo.

3. Accountability: Responsabilidad

Identificación de responsabilidad de empleados, contratistas, y terceras partes de los estándares de cumplimiento de la organización.

4. Evaluaciones de riesgos formalizados

Evaluación de riesgos formalizados, los cuales necesitan informar rápidamente las mejoras de cumplimiento y prioridades, y pueden guiar a los oficiales de cumplimiento en entender las brechas para objetivos de mitigación.

5. Mejora continua de programas

Mejora continua de programas a través de monitoreos regulares y análisis de las causas ocasionadas. Nosotros reconocemos que los grupos de interés a través de la organización están incrementando su mirada a la efectividad del cumplimiento, la eficiencia, reducción de costos, y la agilidad en las actividades de cumplimiento para adelantarse en la competencia en la expansión digital y automatización del mundo.

En el siguiente apartado presentamos un ejemplo de presentación de información sobre Gobierno Corporativo en una empresa.

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EMPRESA RENAULT ARGENTINA SA

A continuación, presentamos la información cualitativa y cuantitativa sobre Gobierno Corporativo de la empresa Renault Argentina SA:

“El órgano de gobierno de Renault Argentina es la Asamblea de Accionistas, quien delega su autoridad en un Directorio que tiene a su cargo la dirección y administración de la organización, y que ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, quien, a su vez, ocupa el cargo Ejecutivo de Director General de la Empresa. El Directorio se reúne por lo menos una vez cada tres meses y, entre sus deberes y atribuciones, regulados por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se destacan las funciones de: ejercer la representación legal de la Sociedad; cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones del Estatuto; el manejo de conflictos de interés; los aspectos que hacen a la transparencia, fluidez e integridad de la información; administrar los negocios y los bienes de la Sociedad; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; y la toma de decisiones sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales. Las principales características del Directorio de Renault Argentina, al 31 de diciembre de 2016, son las que se detallan a continuación” (Renault, 2016: pág. 17):

Directorio	
NACIONALIDAD	2016
Argentina	50%
Extranjeros	50%
GÉNERO	2016
Hombres	75%
Mujeres	25%
RANGO ETARIO	2016
< 25 años	-
25-45 años	-
>45 años	100%
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	2016
< 5 años	100%
5-20 años	-
>20 años	-

Fuente: Renault Argentina SA

Las principales características de composición del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2016 indica que:	
COMITÉ DE DIRECCIÓN	
NACIONALIDAD	2016
Argentina	54%
Extranjeros	46%
GÉNERO	2016
Hombres	85%
Mujeres	15%
RANGO ETARIO	2016
< 25 años	-
25-45 años	38%
>45 años	62%
ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	2016
< 5 años	54%
5-20 años	46%
>20 años	-

Fuente: Renault Argentina SA

La empresa Renault Argentina SA creó un Comité de Sustentabilidad:

“El Comité de Sustentabilidad está integrado por un grupo interdisciplinario de colaboradores que representan las áreas de Contabilidad, Aduana, Impuestos, Legales, Control de Gestión Comercial, Compras, Ingeniería, Medio Ambiente, Recursos Humanos, Calidad FSI (Fábrica Santa Isabel), Comunicación, Fabricación, se reúne cada cuatro meses, y es quien lleva adelante, entre otros temas, el proceso de identificación de los temas relevantes, y de elevarlos al Comité de Dirección. Para ello se abordó el siguiente proceso:

i) Identificación de impactos, riesgos y oportunidades observados por expertos y organizaciones, entre ellos:

→→ Asuntos materiales identificados por empresas líderes del sector en el mundo (RobecoSAM Yearbook 2016).

→→ Aspectos que surgen de la Guía G4 del GRI y los Principios del Pacto Global.

→→ Asuntos materiales identificados por otras terminales automotrices en Argentina.

→→ Temas sugeridos en el proceso de diálogo con los principales grupos de interés.

ii) A partir del proceso de identificación de temas materiales, se generaron diferentes espacios, Focus Group y encuestas online, con el propósito de entender, debatir los impactos de estos temas y priorizar cuáles son los más relevantes para ser incluidos en el reporte de sustentabilidad. Todos los temas son elevados por el Comité de Sustentabilidad al Comité de Dirección Argentina". (Renault, 2015: pág. 29).



La empresa Renault Argentina SA presenta a sus grupos de interés y los canales de diálogos mantenidos:

GRUPOS DE INTERÉS	CANALES DE DIÁLOGO Y/ O COMUNICACIÓN
CONCESIONARIOS Y CLIENTES 	→ Plan satisfacción clientes, Servicio de relación al cliente, Encuesta de calidad, MIRenault.com, Redes sociales.
COLABORADORES 	→ Blog del Presidente, Encuesta del colaborador del Grupo Renault Argentina, Focus Group, Intranet y Newsletters, Evaluación de desempeño. Open Forum, Entrevistas de conocimiento. VNI Renault.
SINDICATOS 	→ Reuniones periódicas con la Comisión Gremial Interna, Reuniones mensuales entre el consejo directivo de SMATA y la Dirección de Recursos Humanos, Reuniones periódicas entre las cámaras empresarias (ADEFA, ACARA) y el Gremio
ACCIONISTAS 	→ Reunión de Accionistas y Directores, entre áreas y gerencias de RSE
PROVEEDORES 	→ Focus Group, Reuniones periódicas, personal específico para atención a proveedores, Portal de proveedores
COMUNIDAD Y ONG 	→ Publicación de las actividades de la Fundación Renault, Comunicados de prensa, Redes sociales, reuniones periódicas. Participación en Foros y Congresos.
AUTORIDADES DE GOBIERNO 	→ Reuniones con los diferentes organismos municipales, provinciales y nacionales, Participación en comisiones y grupos de trabajo con diferentes áreas de la administración nacional y provincial.
MEDIOS 	→ Comunicados de prensa, web y redes sociales, Focus Group, Reuniones con prensa nacional y provincial, Eventos especiales para periodistas y medios.

Fuente: Renault Argentina SA

La empresa Renault SA identifica sus aspectos materiales sustentables:

Asuntos y aspectos

AMBIENTAL	ECONÓMICO	SOCIAL
 <ul style="list-style-type: none">1 Reducción de las emisiones de carbono3 Efluentes y residuos4 Consumos de energía5 Consumos de agua11 Cumplimiento regulatorio en materia ambiental	 <ul style="list-style-type: none">18 Promoción de mejores prácticas de RSE en la cadena de valor20 Desempeño económico de la organización	 <ul style="list-style-type: none">2 Calidad de productos y servicios6 Salud y seguridad en el trabajo7 Salud y seguridad de los clientes8 Prevención del trabajo infantil9 Discapacidad10 Diversidad e igualdad de oportunidades12 Formación y educación13 Lucha contra la corrupción14 Prevención del trabajo forzado15 Igualdad de remuneración entre hombres y mujeres16 No discriminación17 Empleo19 Comunidades locales

Fuente: Renault Argentina SA

CONCLUSIONES

A partir de los efectos de la globalización señalados surgió la necesidad de un cambio cultural en las organizaciones, y el compromiso por cada una de ellas en adoptar en su gestión empresarial los principios de buenas prácticas de gobierno, que permita garantizar la fiabilidad de la información que se brinda a los diferentes actores que operan en los mercados de capitales, así como a sus distintos grupos de interés, priorizando la transparencia en la gestión, y la adopción de un código de conducta compartido por todos los miembros de una organización. Es decir, que impulsan a las organizaciones a nuevas formas de actuar y de comunicar su desempeño organizacional.

Los Principios de Gobierno Corporativo de la OECD son principios diseñados para orientar a las organizaciones en sus prácticas de Buen Gobierno. Cada organización y cada ente regulador de mercados financieros debe definir el Marco de Gobierno Corporativo propio, teniendo en cuenta las leyes y requerimientos, así como los acuerdos e iniciativas voluntarias a las cuales las organizaciones hayan adherido. En la definición de cuestiones materiales financieras y no financieras tienen que tener en cuenta e incluir las necesidades de los grupos de interés.

Para la CNV el gobierno de una sociedad es una cuestión central porque es el organismo que se conecta e interrelaciona con otros participantes o grupos de interés, los participantes primarios como los accionistas y gerentes, así como otros participantes tales como empleados, clientes, proveedores y acreedores.

En la RG CNV N° 516 se ha considerado el impulso y la conciencia a nivel mundial sobre la importancia de contar con adecuadas prácticas de gobierno corporativo y con un marco regulatorio que consagre jurídicamente principios tales como los de "información plena", "transparencia", "eficiencia", "protección del público inversor", "trato igualitario entre inversores" y "protección de la estabilidad de las entidades e intermediarios financieros".

Por otra parte, la CNV en su RG CNV N° 559 también impulsa la transparencia y comunicación sobre cuestiones que tienen que ver con la información sustentable de las organizaciones que se consideran riesgosas por la actividad que desarrollan.

La información contable ya no es puramente financiera o económica, además las organizaciones necesitan medir y comunicar su desempeño organizacional desde el punto de vista más amplio, que incluya los impactos ambientales, sociales y de gobernabilidad.

En la contabilidad necesitamos generar nuevas alternativas de valuación para la medición y comunicación del desempeño sustentable de las organizaciones. Generar informes contables sustentables para la toma de decisiones internas como externas. Definir sistemas de información contables sustentables que permitan generar dichos informes sustentables útil para la toma de decisiones por parte de todos los grupos de interés de las organizaciones.

Por todo esto, los profesionales en ciencias económicas tenemos mucho que hacer en relación a la información sustentable de las organizaciones comunicadas a través de las memorias de sustentabilidad. Impulsarlas en la definición de estrategias de negocios sustentables que incluyan aspectos económicos, ambientales, sociales y de gobernanza. Es nuestro rol como profesionales identificar nuevas alternativas de valuación para la generación de información contable para la sustentabilidad, así como el de adecuar los sistemas de información contable organizacionales.

BIBLIOGRAFÍA

Belkaoui, Ahmed. (1981). Accounting theory. New York: Harcourt Brace Janovich.

Comité de Integración Latino Europa América – CILEA (2015), “Guía de Buenas Prácticas de Gobernanza Empresarial para las PyME”. Estudios Internacionales CILEA, Roma, Italia.

CILEA (Comité de Integración Latino Europa-América) (2015). Buenas Prácticas de Gobernanza Empresarial para las Entidades Pequeñas y Medianas (Pymes). Consultado en <<http://www.iic.org/es>> el 16 de junio de 2017.

CNV (2012) RG 606/12 - Código de Gobierno Societario. Acceso libre a través de la página: <http://www.cnv.gob.ar/LeyesReg/CNV/esp/RGCRGN606-12.htm> [Consulta: abril 2016].

Global Reporting Initiative (2013), Guía para la elaboración de memorias de sustentabilidad, versión G 4

Global Reporting Initiative, Full set of draft GRI Standards, 2016

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (2004), “Principios de Gobierno Corporativo de la OECD”. Edición de traducción original del inglés 2004.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (2015), “G20/OECD Principles of Corporate Governance”. Publicación de la OECD, Paris.

Renault Argentina SA (2016). “Reporte de Sustentabilidad 2015-2016”

Scavone, G. M. y Viegas, J. C. (2017). “Contabilidad Superior – Buenas Prácticas de Gobierno”. Editorial Osmar Buyatti, 1ª ed., Buenos Aires, Argentina.

Scavone, G. (2003) Variables que influyen en la percepción y comprensión de la información contable. Universidad de Buenos Aires, FCE. Buenos Aires

Scavone, G. (2008) “Contabilidad de Gestión Ambiental aplicada en la práctica empresarial” presentado en las Jornadas del Centro de Producción Limpia de El Salvador, Centroamérica - Junio de 2008.

Scavone, G. M. (2009). “Importancia de la información cimentada en pronósticos acerca del comportamiento futuro más probable de la empresa”. TRABAJO PRESENTADO EN EL 5TO SIMPOSIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CONTABLES. UNLP. DICIEMBRE 2009

Scavone, G. M. (2011). “Evolución en la calidad de la información que revele la sostenibilidad empresarial y su relación con un análisis de riesgo presente y prospectivo”. Caso argentino. VIII REUNIÓN DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL - 8TH SPANISH CONFERENCE ON SOCIAL AND ENVIRONMENTAL ACCOUNTING RESEARCH (SPANISH CSEAR 2011)

Scavone, G. M. (2012). “Análisis de riesgo en relación con la calidad de información que revelan las empresas responsables”. II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES (SIRSO) II INTERNATIONAL - SYMPOSIUM ON SOCIAL RESPONSIBILITY OF THE

ORGANIZATIONS (SIRSO) RÍO DE JANEIRO – BRAZIL 8 Y 9 DE JUNIO

Scavone, G.M. (2002). "Costos y gestión para la producción limpia". Charla Debate. CPCECABA.

Scavone, G. M., Ferrucci, G. y Schapira, A. (2000). "¿Por qué medir los costos ambientales?" Buenos Aires: Enfoques: Contabilidad y Administración, 9, 29-37.

Scavone, G. M., Ferrucci, G. y Schapira, A. (1999). "Relevancia de los costos ambientales en la gestión empresarial". Buenos Aires: CGCE, 316-350.

Scavone, G. M. y García Fronti, M.I. (2001). "Cuestiones contables medioambientales: un enfoque actual de su vinculación con la contabilidad social". Buenos Aires: Foro Económico, 10, 73-83

Scavone, G. M. y D'Onofrio, P. A. (2005). "Las empresas frente al desafío de demostrar su responsabilidad social". Buenos Aires: Contabilidad y Auditoría, 21, 45-64.

Viegas, J.C. (2012). "El balance social y los estados financieros prospectivos". Buenos Aires: UBA. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigación en Contabilidad Social, 2, 13-41.